



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

**RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 041 DE 2017**

(Agosto 10)

***“Por la cual se Renueva por Segunda vez la comisión de estudios a la profesora  
Omaira Elizabeth González Giraldo”***

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

**CONSIDERANDO**

Que la profesora OMAIRA ELIZABETH GONZÁLEZ GIRALDO, identificada con cédula de ciudadanía N° 40.375.884 escalafonada en la Categoría Profesor Auxiliar, adscrita a la Facultad de Ciencias Humanas y de la educación, solicitó Renovar por segunda vez la comisión de estudios de Doctorado en Educación en la Universidad de Caldas.

Que mediante Resolución Superior N° 038 de 2015 se le otorgó una comisión de estudios a la profesora OMAIRA ELIZABETH GONZÁLEZ GIRALDO, para que adelantara estudios de Doctorado en Educación en la Universidad de Caldas.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación en sesión ordinaria N° 022 del 29 de Junio de 2017, dio lectura al informe semestral de actividades, al mismo tiempo que solicitó la prórroga de su comisión de estudios entre el 17 de Septiembre de 2017 al 16 de Septiembre de 2018, luego de lo cual determinó dar concepto favorable a la solicitud y recomendar al Consejo Académico adelantar los trámites correspondientes a la prórroga de la comisión de estudios.

Que el Consejo Académico en sesión Extraordinaria N° 022 del 18 de Julio de 2017, dio lectura al Memorando N° 40.10-106 del 06 de Julio de 2017 presentado por el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, luego de lo cual decidió dar el correspondiente aval para efectuar la prórroga de la comisión de estudios a la profesora OMAIRA ELIZABETH GONZÁLEZ GIRALDO.

Que la solicitud de renovación de la comisión de estudios se puede realizar hasta por tres veces, siendo esta la primera solicitud de renovación (Artículo 7 del Decreto Ley 1050 de 1997, de la Comisión de Estudios, modificado por el Decreto 3555 de 2007, artículo 1).

Que el Consejo Superior Universitario en sesión Ordinaria N° 21 del 16 de Septiembre de 2016, analizó la recomendación presentada por el Consejo Académico mediante Certificación N° 00038 del 19 de Julio de 2017.

*Handwritten signature and initials.*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 041 DE 2017  
(Agosto 10)

*“Por la cual se Renueva por Segunda vez la comisión de estudios a la profesora  
Omaira Elizabeth González Giraldo”*

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

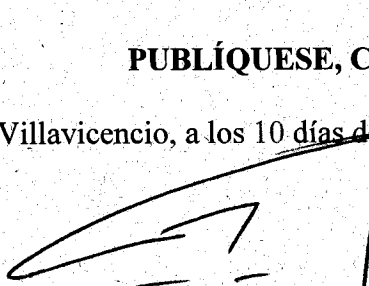
**ARTÍCULO 1° AUTORIZAR** por segunda vez la renovación de la comisión de estudios a la profesora OMAIRA ELIZABETH GONZÁLEZ GIRALDO, por el término de doce (12) meses, entre el 17 de Septiembre de 2017 al 16 de Septiembre de 2018, para que continúe sus estudios de Doctorado En Educación en la Universidad de Caldas (Colombia).

**PARAGRAFO 1:** La prórroga de la Comisión de estudios rige a partir de la Suscripción de la misma y su respectiva aprobación de pólizas Correspondientes.

**ARTÍCULO 2° DISPONER** que la presente Resolución Superior rija a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 10 días del mes de Agosto de 2016.

  
**GERMAN ALBERTO URREGO SABOGAL**  
Presidente

  
**JOSÉ MILTON PUERTO GAITAN**  
Secretario

Proyectó: José Milton Puerto G  
Revisó: Doris Consuelo Pulido 